



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

2744

Pucón,

11/09/2009

Dirección de Administración y Finanzas

AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

: VICTOR HUGO VERA OYARZO Rut 00-0000000-0
: 300,000 TRESCIENTOS MIL PESOS
: HONORARIOS COORDINADOR TECNICO CENTRO DE SKI, SEGUN D.E.N° 1547 DEL 07/09/2009

Fecha de Pago : 11/09/2009

| DOCUMENTO | NUMERO | FECHA | MONTO \$ |
|-------------------|--------|------------|----------|
| BOLETA HONORARIOS | 51 | 09/09/2009 | 300,000 |

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

| CÓDIGO CUENTA | DETALLE | DEBE | HABER |
|-----------------------|------------------------------|---------|---------|
| 215-22-08-999-006-000 | COORDINADOR CENTRO DE SKY | | 300,000 |
| 532-08-00-000-000-000 | Servicios Generales | 300,000 | |
| 215-22-08-999-006-000 | COORDINADOR CENTRO DE SKY | 300,000 | |
| 111-02-01-000-000-000 | BANCO MUNICIPAL | | 270,000 |
| 214-11-03-000-000-000 | 10 % RETENCIONES DE IMPUESTO | | 30,000 |
| Sumas Iguales | | 600,000 | 600,000 |

REFRENDACION

| | |
|---------------------|-----------------------|
| Cuenta | 215-22-08-999-006-000 |
| Presupuesto Vigente | 1,500,000 |
| Total Comprometido | 1,500,000 |
| Saldo x Comprometer | 0 |



ADMINISTRADOR



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPAL
SECRETARIA
MUNICIPAL

PUCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECCION DE
CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

PUCÓN
centro del SUR de CHILE

VICTOR HUGO VERA OYARZO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 52

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): PROFESORES; SERVICIOS PERSONALES DE
ENSEÑANZA Y EDUCACION,**GUIA DE MONTANA Y ANDINISMO**

lincoyan [REDACTED], PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 09 de Septiembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

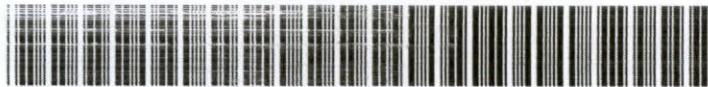
Rut: 69191600-6

Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

| | |
|----------------------------------|---------|
| PERIODO 23/07/2009 AL 22/08/2009 | 300.000 |
| Total Honorarios \$: | 300.000 |
| 10% Impo. Retenido: | 30.000 |
| Total: | 270.000 |

Fecha / Hora Emisión: 09/09/2009 16:37



07025445000525C66784

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909091632

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

Pucón 02 de Septiembre 2009

Informe Coordinación técnica
Centro Esquí volcán Villarrica

**DE VÍCTOR HUGO VERA OYARZO
COORDINADOR TECNICO DEL CENTRO DE SKI VILLARRICA – PUCON S.A.**

AL SR. ADMINISTRADOR MUNICIPALIDAD PUCON

1. Para informar a UD., de las gestiones realizadas como Coordinador Técnico entre el día 23 de Julio y 02 de Septiembre 2009 en el Centro de Ski Villarrica – Pucón S.A.:

ANTECEDENTES:

- Se efectuó una 1ra. incursión el dia lunes 23 de julio bajo el concepto de “cliente anónimo” para efectuar un catastro de las novedades de carácter sensible que afectarian el **nivel de satisfacción del cliente** y aspectos de seguridad en este importante Centro turístico de las Comunas de Villarrica y Pucón.
- Itinerario y novedades

a) Transporte hacia el Centro de esquí:

En oportunidades de alta demanda como vacaciones escolares, fines de semana, Fiestas Patrias es recomendable solicitar a la Empresa concesionaria u otra autorizada un minibus que efectúe traslado desde Villarrica y/o Pucón y posterior regreso a una hora determinada de esquiadores al Centro en un rango de precios similar a un recorrido rural.

Quizás uno o dos recorridos en el día seria rentable para la Empresa y con ello lograr el objetivo de transporte.

Fuente de información: Entrevista y consultas a publico que se encontraba en el Centro de esquí.

b) Señalética:

Es sumamente importante colocar señalética en el sector bifurcación Camino Villarrica – Volcán y Control CONAF para informar a los clientes sobre: “CAMINO ABIERTO” o “CAMINO CERRADO”, “USO OBLIGADO DE CADENAS”, y colocación de letrero con información graficada de las pistas en uso, similar a los que existen en Juncalillo y Cafetería, además es importante solicitar a Carabineros de Chile que establezca en días y horarios de alta demanda un **Horario de subida y uno de bajada**.

Fuente de información: Entrevista y consultas a publico que se encontraba en el Centro de esquí.

c) Venta de Tickets:

No es conveniente, desde el punto de vista de imagen y orden, que la Empresa concesionaria efectúe venta de tickets en Pucón más allá de las 11,00 Hrs. AM, pues el desplazamiento del cliente al Centro de esquí le significa aprox. una hora mas de viaje y si hubiera alta demanda debe efectuar una fila de mas de dos horas para tomar el 1er. andarivel.....resultado, el cliente recién puede esquiar alrededor de las 14,30 Hrs. hasta las 16,30 Hrs. para preparar su regreso lo que causa un negativo efecto imagen en función del precio del Tickets.

Obviamente esta información se le debe proporcionar o advertir al cliente al adquirir su boleto en Caja.

Fuente de información: Observación a clientes que efectuaban las filas en andariveles presentando reclamos a viva voz.

d) Cajas de venta Ticket Juncalillo:

La Empresa concesionaria empleó a raíz de la alta demanda del día jueves 23 y viernes 24 de julio tres cajas de venta y una anexa al interior, a pesar de no dar abasto por el alto número de clientes, se observo buen ordenamiento y organización.

Fuente de información: Observación directa

e) Basura:

La Empresa mantiene un buen ordenamiento y acopio de basura en el Centro de esquí con horarios fijos de extracción

Fuente de información: Gerente general Enjoy Tour Sr. Heinz Madsen y observación directa

f) Maquinaria limpiadora de caminos :

Funciona óptimamente ya que mantiene el camino en buen estado y esta operando en forma constante pues ha sido contratada exclusivamente por la Empresa concesionaria..

Fuente de información: Observación directa y Sra. Carolina Ruiz Jefe Sección montaña nivel juncalillo

g) Vehiculo Auxiliar en el camino:

Es necesario, en temporada alta, condiciones de nevadas intensas o muy bajas temperaturas, como también al existir mucha demanda en fechas de feriados largos, apoyar con un vehiculo auxiliar en el camino para cubrir emergencias de pannes, se recomienda efectuar un tipo de convenio con un camión grúa de pequeño tonelaje.

Fuente de información: Observación directa Coordinador técnico y usuarios

h) Baños de Juncalillo :

Requieren ser ampliados considerando que se recibe un universo de aproximadamente 1.000 personas diarias y en temporada alta hasta 6.000 personas, de igual manera se debe asegurar el abastecimiento de aguas evitando el congelamiento de las cañerías a través de un estudio mayor que deben efectuar profesionales especialistas en el tema.

Fuente de información: Observación directa y usuarios

i) Estacionamientos:

Se encuentran con un buen sistema de ordenamiento, doble filas, espacio exclusivo para minibuses y buses, evacuación expedita.

Se propone uniformar con una tenida corporativa a los dos empleados que efectúan labores de estacionar lo que entrega mayor confianza al cliente y se facilita el control de estos.

Fuente de información: Observación directa Coordinador Técnico.

j) Sala de arriendos y reparación de esquies:

Esta sección efectúa una buena y optima atención, mantiene un stock de 300 pares de esquies, equipamiento de vestuario de primera calidad, taller de reparación y mantención de equipos de esquí, dependencias para cambio de zapatos, sistema de secado de botines y una atención expedita.

Fuente de información: Observación Directa y Sra. Carolina Ruiz Jefe Sección montaña nivel juncalillo

k) Habilitación de elementos técnicos de información :

Se sugiere construir y habilitar los siguientes elementos técnicos de información en el Centro:

- a) Estación meteorológica virtual que entregue información fidedigna localizada a todos los estamentos involucrados de las Comunas de Pucón y Villarrica.
- b) Estación nivométrica que remita información al momento y estadísticamente de la cantidad de nieve caída.
- c) Habilitar un sector para Helipuerto, demarcado y con una manga que indique dirección del viento en forma permanente.
- d) Realizar algunos estudios básicos (calicatas) en las zonas que tengan riesgo de avalanchas y con ello poder quedar en condiciones de elaborar una Carta de Situación de avalanchas para el Centro de Esquí.

Fuente de información: Usuarios y observación directa

l) Porta esquíes:

Se estima que deben existir mayor cantidad de porta esquíes en sector externo de Cafetería pues se ocasiona un desorden a horas de colación y en los descansos de esquiadores, los equipos quedan enterrados en la nieve o en la superficie nevosa presentando una mala imagen al entorno e invita a observar desorden que puede ocasionar accidentes.

Fuente de información: Instructores de Colegio Alemán y usuarios.

m) Ruta ascensión al Volcán:

Se estima que el recorrido debería ser Juncalillo, Canalón del andarivel 5, Base del andarivel 5 para la ida y posterior regreso por el Retorno del andarivel 5, Canalón del andarivel 5, Canalón Juncalillo.

Esto no permitiría que los pasajeros que suben el Volcán ingresen a las pistas de esquí pues dejan marcadas huellas con el calzado constituyéndose en un peligro de carácter subjetivo.

Se debería enviar Oficio a Empresas y Asociación de Guías con esta información.

Fuente de información: Entrevista a cinco Guías y personal de planta del Centro de Esquí

n) Recomendaciones de cortesía:

Día Sábado 25 y Domingo 26 de Julio se efectuaron recorridos desde andarivel uno a Juncalillo junto a Carabineros de Chile para efectuar “**recomendaciones de cortesía**” a quienes efectúan clases de esquí en forma clandestina, ocupando espacios físicos del Centro de esquí, expuestos a accidentes, evasión de impuestos, etc.

Se contabilizaron alrededor de 15 personas que efectúan este sistema ilegal, se les informó que a partir de la próxima semana se cursaran las infracciones correspondientes.

Fuente de información: Presencia directa con carabineros de Chile.

o) Elementos extraños e deslazamiento

Cursar oficios a personas dueños de locales de arriendo de toboganes y otros elementos de desplazamiento que atentan contra la seguridad de los esquiadores en la zona de Juncalillo.

Muchos accidentes han ocurrido dentro de los límites de la concesión debiendo la Empresa concesionaria ocupar personal de Seguridad de pistas para acudir a atender personas lesionadas o accidentadas debilitando su presencia en el Centro de Esquí como pisteros socorristas.

Fuente de información: Presencia directa con carabineros de Chile e información del Jefe de Seguridad de pistas.

p) Presencia de GOPE y PDI :

Se ha contado en forma permanente con personal del GOPE y PDI los cuales con su presencia permiten moderar actos de delincuencia o drogas que pudieran interferir el normal funcionamiento de las actividades en el Centro.

Se efectuaron rondas periódicas a las pistas de esquí y al entorno.

Fuente de información: Presencia directa con carabineros de Chile y PDI.

2. SUGERENCIAS

- Demarcar el asfalto hasta CONAF con línea de color amarillo internacional de media montaña
- Depto. Aseos de las Municipalidades de Villarrica y Pucón renovación de cajas para extracción de basura que existen en el camino de acceso al Centro de esquí.

3. OTROS

- Confeccionar un Plan de Enlace para emergencias e información:
 - a) Alcaldesa de Pucón
 - b) Alcalde de Villarrica
 - c) Depto. Inspección Municipalidad
 - d) CONAF Pucón
 - e) Carabineros de Chile Comisaría Pucón
 - f) Gerente general ENJOY
 - g) Administradora Centro de esquí
 - h) Sección Volcán Villarrica, Patrullas Ski de Chile
 - i) Jefe Pisteros socorristas Centro Ski
 - j) Jefe de Personal del Centro de Ski
 - k) Director Escuela de Ski (Instructores)
 - l) Coordinador Técnico
- Se está analizando en terreno la proposición de propuesta de Proyecto a la Ordenanza Municipal presentada por la Sección Volcán Villarrica dependiente de la Asociación de Patrullas de Ski de Chile.
- Asesoria Jurídica revisar situación jurídica Sr. Rafael Panguilef para la Cancha de Toubing en sector Juncalillo e instalación de un kiosco de ventas.
- Solicitar 1ra. reunión del Comité de Seguridad.

Saluda a UD.

VICTOR HUGO VERA OYARZO
Coordinador Técnico Centro de esquí
Municipalidades Villarrica y Pucón





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 1547.1

PUCÓN, 107 SEP 2009

V I S T O S:

1. El Decreto Exento Nro. 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que Aprueba el Presupuesto para el año 2009.

2. La Escritura Pública de 23 de Octubre de 1985, otorgada ante Notario Público de Temuco, a las Municipalidades de Villarrica y Pucón.

3. La Modificación Presupuestaria de fecha 21 de Julio de 2009, donde se aprovisionaron los fondos.

4. El Convenio a Honorarios de fecha 20 de Julio de 2009, que suscribe la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, R.U.T. 0** con Don **VICTOR HUGO VERA OYARZO, R.U.T. 0**

5.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

D E C R E T O :

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio a Honorarios de fecha 20 de Julio de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa Doña **EDITA E. MANSILLA BARRIA, R.U.T. 0** y Don **VICTOR HUGO VERA OYARZO, R.U.T. 0**

2.- El Convenio a Honorarios que se aprueba rige a contar del 23 de Julio de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009.

3.- Páguese, por concepto de Honorarios la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) mensuales, de los cuales se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.

4.- Impútese, el gasto a la cuenta 22.08.999 "Otros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y
ARCHÍVESE.



Matus
GLADIOLA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EEMB/GEMP/MVRA/mac.

DISTRIBUCION :

- Administrador Municipal.
- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Archivo.



Oyacon
EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



Pedro San Martín López
Abogado
Pedro San Martín López
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 20 de julio de dos mil nueve, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra don **VICTOR HUGO VERA OYARZO**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Especialista en Turismo Aventura, domiciliado en Pucón, calle Clemente Holzapfel N° 512, en adelante también denominado como "El Profesional", convienen en celebrar el siguiente contrato a Honorarios:

PRIMERO: Por escritura pública de 23 de Octubre de 1985, otorgada ante el Notario Público de Temuco, don Juan Antonio Loyola Opazo, la Corporación Nacional Forestal otorgó conjuntamente a las Municipalidades de Pucón y Villarrica una concesión de uso común y por partes iguales de un área de 1.125 hectáreas en los faldeos del Volcán Villarrica, dentro del Parque Nacional Villarrica, por un lapso de 50 años contados desde la fecha de esa escritura, prorrogable por períodos iguales y sucesivos de 10 años cada uno.

SEGUNDO: Con fecha 07 de septiembre de 1987, ante el mismo Notario individualizado en la cláusula anterior, las Municipalidades de Villarrica y Pucón, en su calidad de concesionarias del área señalada, y la sociedad "Centro de Ski Villarrica-Pucón S.A", redujeron a escritura pública el contrato privado de fecha 06 de julio de 1987, en el cual expresaron que, de acuerdo a lo pactado en el contrato de concesión individualizado en la cláusula primera precedente, las Municipalidades llamaron a una licitación pública para el desarrollo del área concesionada y, mediante la dictación de los respectivos Decretos Alcaldicios, aceptaron la oferta formulada

por la sociedad "Centro de Ski Villarrica-Pucón S.A." otorgándole, en consecuencia, una concesión exclusiva de uso por un período de 40 años, de las 1.125 hectáreas de superficie, haciendo mención, para definir exactamente el área concesionada, al mismo plano ya indicado en la cláusula primera.

TERCERO: Conforme a lo establecido en la cláusula duodécima del contrato de concesión singularizado en la cláusula segunda precedente, la correspondencia oficial entre "Las Municipalidades" y el "Concesionario" relacionada con la concesión, se realizará a través de un Coordinador Técnico que representará a las Municipalidades de Villarrica y Pucón en todo lo relacionado con la concesión.

CUARTO: En virtud de lo expuesto, por medio del presente contrato y existiendo acuerdo previo con la Ilustre Municipalidad de Villarrica en cuanto a la persona a contratar, la Municipalidad de Pucón viene por este acto en suscribir un contrato de prestación de servicios a honorarios con "El Profesional", encomendándole la labor de Coordinador Técnico del Centro de Ski, y en especial las siguientes tareas específicas:

- a) Representar a la Municipalidad en todo lo relacionado con la concesión;
- b) Mantener y recibir la correspondencia oficial entre la Municipalidad y el concesionario;
- c) Supervisar las obras que se ejecuten en el área concesionada;
- d) Verificar el cumplimiento del contrato, en todos sus aspectos;
- e) Informar a la Municipalidad acerca de las irregularidades o no cumplimiento de lo estipulado por el concesionario en su oferta.

QUINTO: El presente contrato comenzará a regir el día 23 de julio de 2009 y terminará el 31 de diciembre de 2009, o hasta que los servicios del profesional fueren necesarios.

SEXTO: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si el profesional no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio del profesional consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

SEPTIMO: El honorario por los servicios profesionales, que la Municipalidad de Pucón pagará a "El Profesional", ascienden a la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), bruto mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios.

El pago se realizará dentro de los diez primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar y ser visado por el Administrador Municipal o quien le subrogue.

OCTAVO: Del honorario señalado en la cláusula precedente será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

NOVENO: Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

DÉCIMO: Don VICTOR HUGO VERA OYARZO, declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 y artículo 42 de la Ley 18.695 LOC de Municipalidades y sus modificaciones, referentes a probidad administrativa.

UNDÉCIMO: Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder de El profesional y el resto en poder de La Municipalidad.

VICTOR HUGO VERA OYARZO
R.U.T. [REDACTED]

V°B° CONTROL



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V°B° JURIDICO
Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón